



Ordenanza



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 22 de Octubre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 129/96.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado la Ordenanza N° 1767 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1767

ARTICULO 1°.- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya sucursal se encuentra ubicada en las Calles Rivadavia y 9 de Julio de esta Ciudad, a utilizar el espacio público para la construcción de una rampa de acceso al edificio, que facilite el ingreso de personas con alguna discapacidad.

ARTICULO 2°.- El ancho de la rampa no será mayor a 1,20 mts. a partir de la Línea Municipal y su desarrollo de 3,50 mts. de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, disponiéndose la misma paralela a la calle Rivadavia.

ARTICULO 3°.- Modifíquese la rampa peatonal ubicada en la Calle Rivadavia, esquina 9 de Julio, desplazándola sobre calle Rivadavia, coincidente con el inicio de la de acceso al Banco Provincia.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

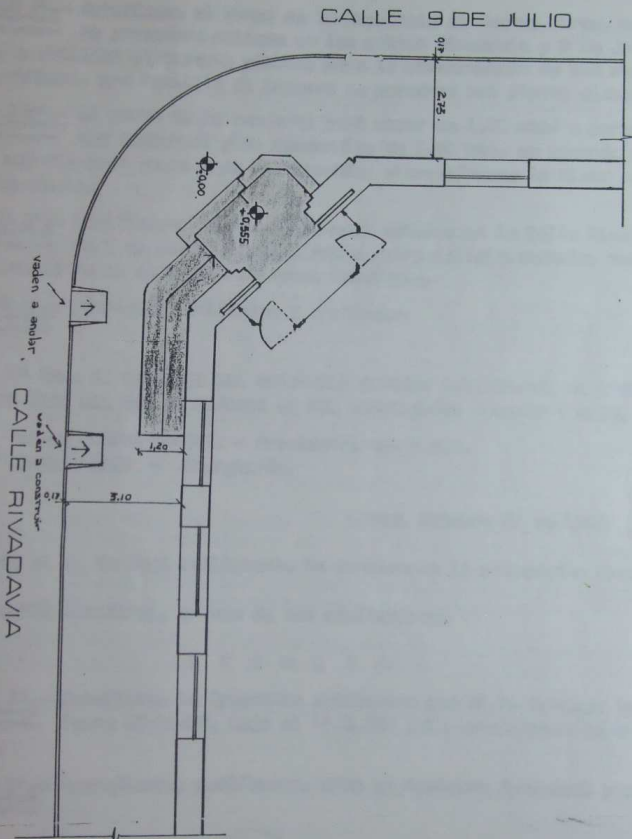
FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-IVAN MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Ivan Mazzeo
IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



Susana Manenti
SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.



UPP

BANCO PROVINCIA

El Banco de la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

OPCIÓN DE CONSTRUCCIONES

Acto: SUC: LOBOS.

Ases.: CONSTRUCCION: RAHPIA, PADA, DISCA, PACT, TADOS

Proyecto	Estado	Fecha

106/118

